

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA N°3991 del
22.11.2010; del Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENCIA TEMP. NO PROFES/TECNICO

Nº Interno : 2477677



RESOLUCIÓN EXENTA N° 86307

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, PROVIDENCIA N°3991 del 22.11.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, otorgó visación de residente temp. no profes/tecnico en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Luisa Fernanda ARCILA CHAVARRO de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. NO PROFES/TECNICO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142,177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la PROVIDENCIA N°3991 del 22.11.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, mediante la cual se archivó visación de residencia TEMP. NO PROFES/TECNICO a doña Luisa Fernanda ARCILA CHAVARRO de nacionalidad COLOMBIANA.
 2. OTÓRGASE PRORROGA visación de Residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
- Visa válida desde 08.07.2010 hasta 08.07.2011.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS
[312] 15/12/2010
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCIÓN VISAS